

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 1169

RADICACION No. 2021-00291-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la parte demandada.

RECONOCESE al doctor SUSANO CASTRO BENTHAM como Apoderado Judicial de la Sociedad demandada, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

En firme este proveído, procédase a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria